

Rancagua, 23/10/2013

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 5689

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 del 15.12.2011 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades y la N° 1055 del 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **VI Dirección Regional Rancagua** requiere adquirir los bienes y/o servicios que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **0612513**, cuya descripción es: **COMPRA 30 AMPOLLETAS H7 KOREANAS PARA VEHICULOS REG. RGUA.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior al límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

| EMPRESA | RUT | VALOR c/ IVA Incluido. |
|--------------------------|--------------|------------------------|
| REPUESTOS GARAY CASTELLI | 76.081.187-4 | 60.000 |
| ALEJANDRO MORENO VASQUEZ | 5.591.532-6 | 81.000 |
| AUCAMAR RESPUESTOS LTDA. | 76.726.220-5 | 86.850 |

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **REPUESTOS GARAY CASTELLI RUT 76.081.187-4**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZÁSE la emisión de la Orden de Compra N° 27 por el monto total de **\$60.000**, IVA Incluido.

III. CÁRGUESE el gasto total, que asciende a **\$60.000** (Sesenta mil), en un **100%** al Subtítulo 22, ítem ,532.06.02.01 proyecto 100, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**

(FDO.)

**LUIS AGUIRRE PEREZ
DIRECTOR REGIONAL**

Lo que transcribe para su conocimiento y demás fines



Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración

ORDEN DE COMPRA Y/O TRABAJO

N°: 27
Fecha : 17-10-2013

SEÑOR : REPUESTOS GARAY CASTELLI
DOMICILIO : CALVO 459
CIUDAD : RANCAGUA
FONO : 2374794 FAX : 2374794
RUT : 76081187-4

DE ACUERDO A VUESTRA COTIZACION O CONVENIO VIGENTE, ROGAMOS REMITIR LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN O REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SE SEÑALAN:

| CANTIDAD | ARTICULO | P.UNITARIO | TOTAL |
|----------|---|-------------|--------|
| 30 | COMPRA AMPOLLETAS H7 KOREANAS PARA VEHICULOS REG. RGUA. | 1.681 | 50.420 |
| | | Descuento : | - |
| | | NETO : | 50.420 |
| | | 19 % IVA : | 9.580 |
| | | TOTAL : | 60.000 |

LUGAR DE ENTREGA : ESTADO 154 PISO 2 / RANCAGUA
PLAZO DE ENTREGA : 3 Dias Habiles
FACTURA A NOMBRE DE : SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
RUT : 60.803.000-K
DOMICILIO : ESTADO 154 PISO 2 / RANCAGUA
GIRO : ADMINISTRACION PUBLICA
FONO : 072-222265



PAOLINA VILLALOBOS
JEFE DEPTO ADMINISTRACION



LUIS AGUIRRE PEREZ
DIRECTOR REGIONAL